

## PROPOSICIÓN

### Proyecto de Ley No. 012 de 2019 Senado

Adiciónese un párrafo al artículo 4 del proyecto de ley de la referencia, el cual quedará así:

**Artículo 4°.** El Gobierno nacional, en cabeza del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) reglamentará la operación de lo dispuesto en la presente ley.

**Parágrafo.** Para cumplir con lo dispuesto en la presente ley, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación no podrá aumentar el costo de la tarifa por concepto del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11 para los estudiantes de colegios públicos.



MILLA PATRICIA ROMERO SOTO

Senadora de la República